

Expte. 117/09

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO Y TROFEOS PARA EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas establecer las condiciones de esta naturaleza por las que ha de regirse el suministro de material deportivo, trofeos y otros artículos no inventariables para el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

El suministro se divide en tres lotes:

Lote 1.- Material deportivo no inventariable

Lote 2.- Trofeos y medallas

Lote 3.- Textil

Justificación

Lote 1.- El material deportivo contenido en el catálogo tiene como objeto proveer a las distintas escuelas y actividades del material deportivo necesario para su realización y excluido de los correspondientes expedientes de organización de programas de actividades. Asimismo se reflejan artículos que serán destinados a premios de los distintos eventos realizados por el Organismo y de los Juegos Deportivos Municipales en sus distintas modalidades.

Lote 2.- Trofeos, medallas y placas destinados a premios de las distintas competiciones organizadas por el Patronato Municipal de Deportes y a atenciones protocolarias del Organismo.

Lote 3.- Prendas deportivas destinadas a premios, atenciones protocolarias y equipación del personal de colaboración en eventos y competiciones de todo orden.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

LOTE 1. MATERIAL DEPORTIVO

El lote 1 está integrado por material deportivo de todo tipo, estando el catálogo inicialmente integrado por los artículos contenidos en el Anexo III A adjunto.

Serigrafías.- Los artículos que deban suministrarse portando el logotipo del Patronato Municipal de Deportes deberán incluir en el precio la serigrafía, que se proporcionará al adjudicatario con la debida antelación.

Tramitación de pedidos y entrega.- Las entregas de artículos deportivos se efectuarán bajo pedido. Las hojas de pedido contendrán, como mínimo, los siguientes datos:

- Referencia y descripción de los artículos
- Particularidades.- Color, diseño, etc.
- Unidades a suministrar de cada artículo
- Fecha del pedido
- Lugar o lugares de entrega del pedido.
- Firma del Director de Actividades del Organismo.

En los artículos que lo permitan el Organismo podrá elegir entre los diferentes colores, diseños u otras características, siempre que dicha elección no afecte a la relación calidad/precio.

Las hojas de pedido se remitirán a la mercantil adjudicataria del lote por fax y/o correo electrónico, disponiendo ésta de **siete días naturales** para la entrega del suministro. Este plazo se ampliará en otros siete días naturales cuando el material a suministrar deba ser serigrafiado.

LOTE 2. TROFEOS Y MEDALLAS

Se incluyen en el presente lote trofeos, medallas y placas según las características expresadas en el Anexo III B

Grabación.- Los artículos que deban suministrarse grabados, ya sea en placa independiente adhesiva o en el propio artículo, deberán incluir en el precio la grabación, cuyo texto se proporcionará al adjudicatario con la debida antelación.

Tramitación de pedidos y entrega.- Las entregas de los artículos contenidos en el lote 2 se efectuarán bajo pedido. Las hojas de pedido contendrán, como mínimo, los siguientes datos:

- Referencia y descripción de los artículos
- Particularidades.- Color, diseño, texto de las grabaciones, etc.
- Unidades a suministrar de cada artículo
- Fecha del pedido
- Lugar o lugares de entrega del pedido.
- Firma del Director de Actividades del Organismo.

En los artículos que lo permitan el Organismo podrá elegir entre los diferentes colores, diseños u otras características, siempre que dicha elección no afecte a la relación calidad/precio.

Las hojas de pedido se remitirán a la mercantil adjudicataria del lote por fax y/o correo electrónico, disponiendo ésta de **cinco días naturales** para la entrega del suministro. Este plazo se ampliará en otros cinco días naturales cuando el material a suministrar deba ser grabado.

LOTE 3. TEXTIL

Se incluyen en este lote las prendas de vestuario y accesorios incluidos en el Anexo III C

Serigrafías.- Los artículos que deban suministrarse portando algún tipo de estampación deberán incluir en el precio la serigrafía, cuyo modelo se proporcionará al adjudicatario con la debida antelación.

Tramitación de pedidos y entrega.- Las entregas de los artículos contenidos en este lote se efectuarán bajo pedido. Las hojas de pedido contendrán, como mínimo, los siguientes datos:

- Referencia y descripción de los artículos
- Particularidades.- Color, diseño, etc.
- Unidades a suministrar de cada artículo
- Fecha del pedido
- Lugar o lugares de entrega del pedido.
- Firma del Director de Actividades del Organismo.

En los artículos que lo permitan el Organismo podrá elegir entre los diferentes colores, diseños u otras características, siempre que dicha elección no afecte a la relación calidad/precio.

Las hojas de pedido se remitirán a la mercantil adjudicataria del lote por fax y/o correo electrónico, disponiendo ésta de **cinco días naturales** para la entrega del suministro. Este plazo se ampliará en siete días naturales cuando el material a suministrar deba ser serigrafiado.

3. GARANTÍA

Las empresas adjudicatarias de los lotes se comprometen a entregar los artículos en perfecto estado de fabricación y funcionamiento. En caso de detectarse defectos en los artículos suministrados el adjudicatario sustituirá, en un plazo inferior a quince días, dichos artículos por otros de la misma referencia.

Si durante la vigencia del contrato alguno de los artículos o prendas dejara de fabricarse, los adjudicatarios deberán comunicarlo con carácter inmediato al Organismo efectuando propuesta de sustitución del artículo afectado, que deberá en todo caso respetar las características de adjudicación y ser de la misma o superior calidad, sin que el cambio suponga incremento del precio de adjudicación del artículo sustituido.

El Patronato Municipal de Deportes podrá incorporar nuevos artículos a los referenciados en cada uno de los lotes. Dichos artículos no serán en ningún caso de sustitución de los anteriores y sus características y calidades deberán ser aprobados por el Órgano de Contratación a propuesta del Director de Actividades del Organismo, estableciéndose los precios por sistema contradictorio en audiencia con el adjudicatario.

4. CALIDAD

Los licitadores acreditarán los sistemas de calidad y gestión implantados o en vías de implantación, tales como certificaciones OHSAS 18002:2008, ISO 14001, EN ISO 14001, ISO 9001, EMAS, etc., que serán puntuados de acuerdo a los criterios de valoración.

5. RESPONSABILIDAD SOCIAL, LABORAL Y MEDIOAMBIENTAL

Los adjudicatarios velarán, en el ámbito de la prestación, por la no discriminación e igualdad de oportunidades, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, con especial observancia de los principios de “accesibilidad universal” y “diseño para todos” descritos en los apartados c) y d) del artículo 2 del mencionado texto legal.

Independientemente a las certificaciones contempladas en la cláusula 4 del presente pliego, los licitadores podrán acreditar uno o varios de los siguientes etiquetados ecológicos y/o socialmente responsables:

- Etiqueta ecológica de la Unión Europea
- Made in Green
- Oko-Tex Standard 100

La acreditación oficial de éstas u otras etiquetas será puntuada, en la valoración de las ofertas, de acuerdo a los criterios de adjudicación contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Prevención de riesgos laborales: Los adjudicatarios quedan obligados, con respecto al personal adscrito al contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral y social y en particular a la prevención de riesgos

laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales), así como cualesquiera otras de general observancia.

Para el cumplimiento del artículo 24 de la Ley 31/95 y del RD. 171/2004 en materia de coordinación de actividades empresariales, la empresa aportará la documentación que se indica a continuación:

- ☐ Certificado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales:
 - Modalidad organizativa
 - Información y formación de riesgos facilitada a los trabajadores
 - Vigilancia de la salud

Granada, a cuatro de mayo de 2009
EL DIRECTOR DE ACTIVIDADES

Fdo.: Antonio Roca Cruz

**ENTERADO Y CONFORME
EL ADJUDICATARIO**